ADENDA N° 02/2023
CONTRATO MH N° 60/2020
"ALQUILER DE EQUIPOS DISPENSADORES DE AGUA - ID N° 378979", LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2020".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 12 días del mes de abril del año dos mil veintitrés, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por el Señor Director Administrativo **JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO**, con Cédula de Identidad N° 564.232, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4711 de fecha 12 de enero de 2021, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra la firma **PAMAQ S.A.** en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** domiciliada en la calle Carlos Fernandez N° 147 casi Mcal. Estigarribia de la ciudad de Fernando de la Mora, representada para este acto por el Sr. **DAVID SEBASTIAN ALMIRON ACOSTA** con Cédula de Identidad Civil N° 2.466.000 y la Sra. **MARCIA NINFALINA YAHARI DE LONCHARICH** con Cédula de Identidad Civil N° 1.528.265, en su carácter de Representantes Legales. La firma cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80011245-8: y convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución MH/DA N° 56 de fecha 27 de marzo de 2023. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser modificado tiene fecha de celebración el 26 de octubre de 2020, en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2020 "ALQUILER DE EQUIPOS DISPENSADORES DE AGUA" - PLURIANUAL – ID N° 378979, según Resolución DA N° 206, de fecha 05 de octubre de 2020. -------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer la modificación de la Cláusula Séptima – Vigencia del Contrato, quedando dichas cláusulas como sigue:

7. CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO
"El presente contrato tendrá una vigencia desde la fecha de formalización del mismo por las partes, hasta el 30 de abril de 2023".

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en el párrafo anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al "ALQUILER DE EQUIPOS DISPENSADORES DE AGUA - PLURIANUAL - ID N° 378979". ----------

PAMAQ S.A.

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH N° 60/2020, constituida por dos (2) páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

SR DAVID ALMIRON ACOSTA	**SRA. MARCIA YAHARI**	**SR. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO**
REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
PAMAQ S.A.	**PAMAQ S.A**	**MINISTERIO DE HACIENDA**

PAMAQ S.A.